



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 25 de octubre de 2012

EL GOBERNADOR CUOMO APRUEBA LEGISLACIÓN REFORZANDO LAS LEYES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE NUEVA YORK

Esta nueva ley incrementa las penalidades para delincuentes reincidentes en un delito grave.

Protege a las víctimas de violencia doméstica de sufrir mayor daño al reforzar los requisitos para salir bajo fianza para los delincuentes con historial previo o que tengan acceso a armas de fuego.

El Gobernador Andrew M. Cuomo aprobó el día de hoy un robusto paquete de legislación que mejorará la respuesta del sistema de justicia penal para la violencia doméstica mientras que al mismo tiempo les ofrece a los sobrevivientes mejores protecciones para que puedan cortar los lazos en forma segura con sus abusadores.

El paquete del proyecto de ley aprobado por el Gobernador Cuomo trata la naturaleza reincidente de la violencia doméstica al hacer a los delincuentes seriales más responsables de su conducta con la creación de un nuevo crimen y nuevas consideraciones cuando se determina la fianza, así como al crear un Equipo de Revisión de Fatalidades a nivel estatal para encontrar nuevas formas para evitar homicidios por parte de las parejas íntimas.

“Al reforzar las leyes de violencia doméstica, Nueva York está liderando el camino para proteger a las víctimas y procesar a los delincuentes, demostrándole al país que no toleraremos la violencia contra nuestras familias”, dijo el Gobernador Cuomo. “Esta nueva ley hará que cuando los criminales dañen repetidamente a sus familias sea un crimen grave y se asegurarán que puedan ser detenidos. Le agradezco al líder mayoritario Skelos, al vocero Silver y a los patrocinadores del proyecto de ley por trabajar conmigo para hacer de nuestro estado más seguro para todos los neoyorquinos”.

El líder mayoritario del Senado Dean G. Skelos dijo, “esta nueva ley aumenta nuestro compromiso de combatir la violencia doméstica y proteger a las víctimas inocentes, lo que siempre ha sido el enfoque de nuestra conferencia republicana del Senado. En vez de politizar este asunto como otros lo han hecho, nosotros hemos trabajado en forma colaboradora con el Gobernador y con la Asamblea, para demostrar una vez más que el gobierno puede funcionar y actuar sobre un asunto críticamente importante. Aplaudo al Gobernador por su liderazgo y encomiendo al Senador Saland por ayudarnos a obtener un proyecto de ley firme que salvará vidas”.

Spanish

El vocero de la Asamblea Sheldon Silver dijo, “estas medidas representan un paso crucial hacia el fin del ciclo de abusos ocasionados por la violencia doméstica. Aplaudo al Gobernador Cuomo por sus acciones para proteger y facultar a sus víctimas, así como evitar futuras tragedias. La violencia doméstica impacta a todos, sin importar la edad, raza, género y condición económica, y es nuestra sincera esperanza que estas nuevas leyes reduzcan los cientos de miles de casos de incidentes domésticos reportados en Nueva York todos los años”.

La violencia doméstica es un problema de enorme prevalencia e impacto en el estado de Nueva York y en todo el país. Ha sido identificado por la Dirección General de Salud Pública como el problema número uno que afecta a las mujeres estadounidenses y que rebalsa el sistema de justicia del estado de Nueva York, así como los tribunales de todos los otros estados en el país.

El Senador Steve Saland dijo, “desde 1994, cuando luché por la política de arresto obligatorio en situaciones que involucraban violencia doméstica, que no lográbamos tal importante progreso para aquellos que sufren de abuso por parte de una pareja íntima o de un familiar. Este fue un esfuerzo colaborativo y creo sinceramente que implementando esta nueva ley, estamos haciendo nuestro estado más seguro para los muchos que viven con temor. El día de hoy, con la aprobación del Gobernador, sus voces han sido escuchadas”.

El Senador Martin J. Golden, un ex oficial de policía de la ciudad de Nueva York declaró, “encomiendo al Gobernador Andrew Cuomo por aprobar esta ley que salvará vidas y que establece mejores protecciones para las víctimas de violencia doméstica, abuso y acoso. Nuestra sociedad no tolerará actos de odio y esta nueva ley continúa nuestra tradición de larga data en Nueva York, de proteger a nuestros ciudadanos. Nadie en el Empire State debería tener que vivir bajo la amenaza de violencia y miedo”.

La Presidenta del Comité Judicial de la Asamblea Helene Weinstein dijo, “con un estimado de 450.000 incidentes de violencia doméstica reportados a las fuerzas del orden en Nueva York cada año, la violencia doméstica es una crisis continua. Aplaudo al Gobernador por aprobar esta legislación verdaderamente integral, la cual proporciona considerables protecciones para las víctimas de la violencia doméstica y sanciona aún más a los abusadores”.

El Presidente del Comité de Códigos de la Asamblea Joseph R. Lentol dijo, “las víctimas de violencia doméstica merecen y requieren tener acceso a servicios integrales para ayudarlos a manejar el impacto físico y psicológico de esta categoría de crimen. Reforzar la ley de Nueva York para proteger a las víctimas a través de la confidencialidad, mientras que al mismo tiempo se les brinda un sistema de apoyo de servicios sociales, es una prioridad importante para mí. Al aprobar esta ley, el Gobernador Cuomo refuerza y expande el compromiso de Nueva York para proteger a las víctimas de la violencia doméstica”.

El Fiscal de Distrito de Manhattan y Presidente de la Asociación de Fiscales de Distrito del Estado de Nueva York Cyrus R. Vance, Jr. dijo: “le agradezco al Gobernador Cuomo por aprobar la Ley de Violencia Doméstica, la cual les brinda a los fiscales, una herramienta críticamente importante para proteger mejor a las víctimas de la violencia doméstica. Esta legislación trata uno de los problemas subyacentes de violencia doméstica, la capacidad de los delincuentes de abusar de sus víctimas una y otra vez sin sufrir consecuencias serias. Y también, muy a menudo, vemos casos de violencia doméstica convertirse en fatalidades. Esta nueva ley, en parte, crea un nuevo delito clase E, delito familiar agravado, para los abusadores reincidentes y ayudará a las víctimas a escapar de la violencia y retomar su seguridad. La Ley de Delito Familiar Agravado fue el resultado de una sociedad que asumió mi despacho con el Gobernador, el Senado, la Asamblea y defensores de violencia doméstica en todo el estado. Les agradezco por su sólido respaldo e incansables esfuerzos”.

El Fiscal de Distrito Daniel M. Donovan Jr. dijo, “los proyectos de ley que han promulgado el Gobernador Cuomo y la Asamblea Legislativa, representan un gran paso hacia nuestra continua batalla contra el abuso doméstico. Ellos nos brindarán la capacidad de presionar por sanciones más severas para los “abusadores seriales”, algo que mis colegas y yo hemos procurado por muchos años, mientras proporcionamos la tan necesitada protección para las víctimas y más discreción para que los jueces mantengan a los abusadores lejos de ellos”.

Las investigaciones muestran que los delincuentes de violencia doméstica a menudo reinciden en contra de las mismas víctimas (70 - 80 por ciento) y que aquellos en una relación íntima son más probables de volver a atacar que aquellos que cometen crímenes en “otras” relaciones familiares. Además, los delincuentes liberados sin fianza tuvieron una tasa de reincidencia más alta previa al juicio que los liberados bajo fianza, como lo hicieron aquellos acusados de violar una orden de protección.

Nuevo delito grave y más amplia definición de acoso agravado.

La ley crea el delito grave de delito familiar agravado clase E, el cual le permite a las fuerzas del orden procesar a los delincuentes que cometan ciertos delitos menores y que tengan condenas previas por un delito menor específico o un delito grave contra un familiar o miembro del hogar dentro de los últimos cinco años. Esta también expande la definición de delito menor de clase A de acoso agravado en segundo grado cuando una acusado, con intento de acusar, molestar, amenazar, inquietar, ocasiona una lesión física a una persona o a un familiar o miembro del hogar de esa persona.

Aunque el estado de Nueva York ya tiene una cantidad de protecciones sólidas contra la violencia doméstica, muchos abusadores cometen repetidamente delitos de bajo nivel, lo que acarrea sanciones menores, permitiéndoles continuar poniendo a sus víctimas bajo el temor y el daño.

El delito familiar agravado entra en vigencia en 90 días y el delito menor de acoso agravado, así como la disposición de fianza entra en vigencia en 60 días. La sentencia máxima de un delito menor de clase A es un año en la cárcel local; la sentencia máxima de un delito grave de clase E es hasta cuatro años en prisión.

Spanish

Le permite a los jueces considerar factores de riesgo adicionales para determinar la libertad bajo fianza para proteger mejor a las víctimas contra mayores daños.

Según la nueva ley, los tribunales deberán considerar por primera vez, ciertos factores de riesgo cuando determinen la libertad sujeta a vigilancia o bajo fianza para un demandado acusado de agresión contra un familiar o miembro del hogar.

Actualmente, los tribunales no están obligados a considerar factor especial alguno para determinar la libertad sujeta a vigilancia o bajo fianza en un caso de violencia doméstica, permitiendo en algunos casos que los delincuentes salgan libres con fianzas bajas y permitiéndoles así, acosar, hacer daño y a veces matar a sus víctimas objetivo específicas. Según el acuerdo anunciado el día de hoy, los jueces deberán considerar factores de riesgo bien establecidos, como violaciones previas de una orden de protección del delincuente y su acceso a las armas.

Establece un Equipo de Revisión de Fatalidades a nivel estatal para encontrar nuevas formas para reducir los homicidios cometidos por parejas íntimas.

Según la nueva ley, la Oficina de Prevención de Violencia Doméstica establecerá un equipo de revisión de fatalidades de violencia doméstica a nivel estatal. El equipo de revisión unirá a profesionales relacionados con la violencia doméstica para revisar los homicidios producidos por la misma, en un esfuerzo por comprender mejor los factores involucrados y determinar cómo es que el sistema puede mejorar a fin de ayudar a evitar futuras muertes. El equipo de revisión reportaría periódicamente al Gobernador y a la Asamblea Legislativa para ayudar al estado y a las comunidades locales a mejorar las medidas de prevención de violencia doméstica. El equipo de revisión se establecerá en 180 días.

El paquete de leyes aprobadas el día de hoy incluye disposiciones que tratan las necesidades no criminales de las víctimas de violencia doméstica, brindándoles las opciones de terminar sus relaciones con abusadores en una variedad de formas: mejorando el proyecto de ley de confidencialidad del año pasado para proporcionar las protecciones apropiadas a los familiares; asegurando que las compañías de seguros, una vez notificadas de la violencia doméstica, no pongan en peligro la seguridad de una víctima al divulgar información confidencial al abusador; y evitando que los abusadores sujetos a una orden de protección o acusados por la muerte de alguien, tomen decisiones sobre el funeral o entierro de alguien.

Además de dirigirse a la violencia doméstica a través de una legislación más sólida, el estado de Nueva York instituirá tres nuevos programas diseñados para mejorar la seguridad de las víctimas y de los oficiales, así como para mantener a los delincuentes responsables de sus crímenes: un tribunal de violencia doméstica especializado en el Centro Judicial de Rikers Island para individuos en libertad bajo fianza con un historial de violencia doméstica; un equipo de respuesta de alto riesgo y capacitación gratuita para oficiales de policía.

Tribunal de violencia doméstica para individuos en libertad fianza de la ciudad de Nueva York

Una iniciativa conjunta de la Junta de Libertad Bajo Fianza del Estado de Nueva York y del Departamento de Correccionales y Supervisión Comunal, el tribunal especializado servirá a los cinco vecindarios de la ciudad de Nueva York a partir de este otoño. Dos jueces administrativos atenderán casos de violencia doméstica y ofrecerán supervisión judicial a través del proceso de violación de libertad bajo fianza. Asimismo, especialistas en revocación de libertad bajo fianza especialmente capacitados trabajarán con defensores de víctimas y otros organismos de las fuerzas del orden para comunicarse con la víctima rápidamente después del incidente, desarrollar un plan para la(s) víctima(s) y coordinar los servicios de tratamiento. La meta final es proporcionar seguridad a las víctimas, especialmente a los niños e implementar la responsabilidad y monitoreo más firme para los delincuentes.

Equipo de Alto Riesgo

El Equipo de Alto Riesgo multidisciplinario, compuesto por un grupo de defensa contra la violencia doméstica, el departamento de policía y el departamento de libertad condicional, utilizarán una lista de preguntas de evaluación de riesgo estándar para identificar los casos de más alto riesgo. La meta de la iniciativa es identificar casos de alto riesgo lo más pronto posible; desarrollar un sistema de comunicación abierta entre los miembros del equipo y asegurarse que funcione; contener y supervisar a los delincuentes; y asegurarse que los servicios a las víctimas sean accesibles e integrales.

Capacitación en línea para las fuerzas del orden

Por primera vez, los departamentos de policía del estado tendrán acceso a capacitación web en temas esenciales en respuesta a la violencia doméstica, incluyendo la investigación de incidentes actuales y pasados, recolectar evidencias, realizar entrevistas, aplicar el arresto obligatorio del estado y las disposiciones primarias del agresor físico, así como identificar posibles cargos penales; los oficiales son luego guiados a través de videos y se les pide que apliquen su conocimiento en los casos descritos.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov

Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418